

Pereira, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

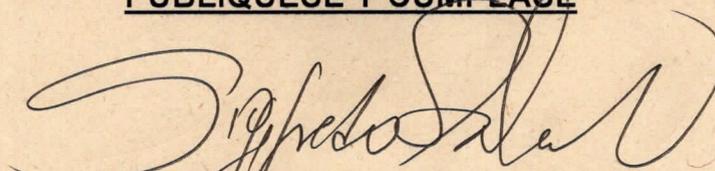
# SANCIONADA

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

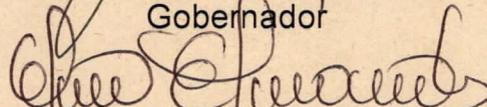
ORDENANZA NÚMERO 022 DE DICIEMBRE 6 DEL 2018

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA”**

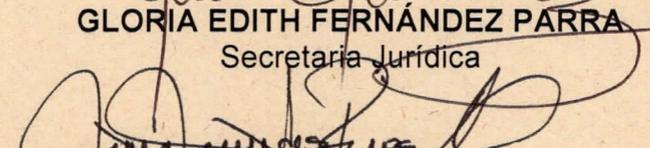
### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
Gobernador



**GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA**  
Secretaría Jurídica



Vo. Bo.

**María Mercedes Ríos Ayala**  
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisión Legal:

**Renán Sánchez Álvarez**  
Profesional Especializado

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
ORDENANZA NÚMERO 022  
(Diciembre 6 del 2018)**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA** en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2º del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código del Régimen Departamental), en concordancia en lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Excepcional, en cuantía de **CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$14.182.440.660)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de prestación de servicios para garantizar la prestación del Programa de Alimentación Escolar -PAE- a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes priorizados y focalizados de los establecimientos educativos oficiales de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda.

| Proyecto   | Valor            | Vigencia |
|--|------------------|----------|
| Programa de Alimentación PAE para los Doce Municipios no Certificados en Educación del Departamento de Risaralda | \$14.182.440.660 | 2019     |

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$446.397.049)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de prestación de servicios de comunicación e infraestructura para el Departamento de Risaralda (Internet, datos, hosting, Zonas Wi-Fi y servicios afines), con cargo a los Programas: TIC para la innovación social y desarrollo económico y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo. Proyectos: Soporte al aumento de la competitividad de los sectores promisorios con el apoyo de las TIC y Fortalecimiento del desarrollo de las tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Departamento de Risaralda, así:

| Proyecto   | Valor         | Vigencia |
|--|---------------|----------|
| Soporte al aumento de la competitividad de los sectores promisorios con el apoyo de las TIC                          | \$316.376.980 | 2019     |
| Fortalecimiento del desarrollo de las tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Departamento de Risaralda | \$130.020.066 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$1.079.672.566,80, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$34.937.420)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de prestación de servicios de apoyo a las comunicaciones en situaciones de urgencias, emergencias y desastres del centro regulador de urgencias de la secretaria de salud, así:

| Proyecto   | Valor        | Vigencia |
|--|--------------|----------|
| Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad e Inclusión de la Preparación para la Urgencia y Emergencia en el Dpto de Risaralda | \$34.937.420 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$79.871.993, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**Artículo 4º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.846.776)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación del servicio de regulación médica al centro regulador de urgencias y emergencias Crue del departamento de Risaralda.

| Proyecto   | Valor        | Vigencia |
|--|--------------|----------|
| Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad e Inclusión de la Preparación para la Urgencia y Emergencia en el Dpto de Risaralda | \$74.846.776 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$325.583.476, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO 5º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$241.056.836)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia fija armada y sin arma

| Proyecto               | Valor         | Vigencia |
|------------------------|---------------|----------|
| Servicio de Vigilancia | \$241.056.836 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$484.950.668, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO 6º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$22.815.000)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la prestación del servicio de correo o mensajería expresa

| Proyecto  | Valor        | Vigencia |
|---|--------------|----------|
| Comunicaciones y Transporte   | \$12.000.000 | 2019     |
| Fortalecimiento de la Secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional | \$10.815.000 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$50.700.000, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**Artículo 7º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$452.317.883)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la prestación del servicio de Transporte con Conductor.

| PROYECTO/RUBRO PRESUPUESTAL  | VALOR      | VIGENCIA |
|--|------------|----------|
| <b>DESPACHO GOBERNADOR</b>   |            |          |
| Sistema para la Gestión del Riesgo Local y Departamental en Concordancia con los Procesos de Planificación Territorial                                 | 14.745.500 | 2019     |
| Fortalecimiento del Proceso de Atención a la Comunidad en el Departamento de Risaralda   | 14.043.335 | 2019     |
| Fortalecimiento de los Canales de Comunicación de la Administración Departamental con los Diferentes Grupos de Interés en el Departamento de Risaralda | 21.451.732 | 2019     |
| <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>  |            |          |
| Apoyo Técnico y Financiero para los Planes de Ordenamiento Territorial   | 20.426.668 | 2019     |
| Fortalecimiento de la Planeación Participativa   | 5.106.667  | 2019     |
| Fortalecimiento de la Planeación Participativa de los Municipios   | 5.106.667  | 2019     |
| Mejoramiento de la Capacidad Institucional de los Municipios de Risaralda  | 10.213.334 | 2019     |
| <b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>   |            |          |
| Comunicaciones y Transporte  | 46.725.200 | 2019     |
| <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>  |            |          |
| Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento de Risaralda  | 18.567.840 | 2019     |

|  |                    |      |
|--|--------------------|------|
| <b>SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>   |                    |      |
| Mejoramiento de la Capacidad Técnica Operativa del Sistema de Planeación Agropecuaria del Departamento de Risaralda                    | 24.622.840         | 2019 |
| <b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD</b>   |                    |      |
| Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda   | 13.851.833         | 2019 |
| Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo local y Regional   | 13.851.833         | 2019 |
| Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda                       | 13.851.833         | 2019 |
| <b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>   |                    |      |
| Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda                            | 84.260.006         | 2019 |
| <b>SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>   |                    |      |
| Apoyo al Deporte para Formar Deportistas con Resultados en el Departamento de Risaralda  | 14.043.335         | 2019 |
| Fortalecimiento Institucional Cultural En El Departamento De Risaralda   | 14.043.335         | 2019 |
| <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>   |                    |      |
| Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida  | 5.310.933          | 2019 |
| Implementación y Fortalecimiento de la Política de Juventud en el Dpto de Risaralda  | 5.310.933          | 2019 |
| Fortalecimiento para la Implementación de Procesos para la Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Dpto de Risaralda | 5.310.933          | 2019 |
| Fortalecimiento y Seguimiento a los Programas de Vejez y Envejecimiento en el Dpto de Risaralda  | 5.310.933          | 2019 |
| Implementación de Mecanismos de Articulación y Seguimiento a los Programas Sociales  | 5.310.933          | 2019 |
| Implementación de Mecanismos de Articulación y Seguimiento a los Programas Sociales  | 5.617.337          | 2019 |
| <b>SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION</b>   |                    |      |
| Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda   | 20.426.668         | 2019 |
| <b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>  |                    |      |
| Fortalecimiento de la Secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional                  | 64.807.255         | 2019 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>452.317.883</b> |      |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$977.097.058, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO 8º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$212.000.000)**, para la vigencia 2019, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la prestación

del servicio de Salud Colectivos de Promoción de la Salud Mental, la convivencia y Gestión del Riesgo dirigidas a los diferentes grupos poblacionales en el Departamento de Risaralda acorde con los Lineamientos y orientaciones establecidos en la Resolución 0518 del 2015 para el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC del Departamento de Salud Colectivos de Promoción de la Salud Mental, la convivencia y Gestión del Riesgo dirigidas a los diferentes grupos poblacionales en el Departamento de Risaralda acorde con los Lineamientos y orientaciones establecidos en la Resolución 0518 del 2015 para el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC del Departamento

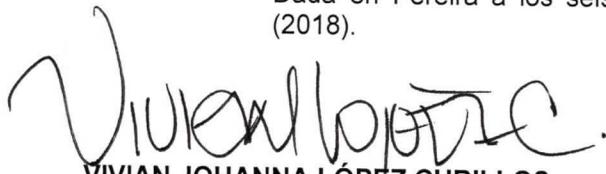
| PROYECTO  | VALOR         | VIGENCIA |
|---|---------------|----------|
| Plan de Intervenciones Colectivas Departamental | \$212.000.000 | 2019     |

**PARÁGRAFO:** La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$250.000.000, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

**ARTÍCULO 9º.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para hacer las modificaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019, para dar cumplimiento a los compromisos con ocasión de la asunción de las Vigencias Futuras.

**ARTÍCULO 10º** La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



**VIVIAN JOHANNA LÓPEZ CUBILLOS**  
Presidenta



**OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO**  
Secretario General

**JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ**